



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. **12.008.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMAS A LOS ARTÍCULO**
3 **LOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DFECUADOR**
5 **S.A.-**
6 **CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$400.000,00.**
7 **CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 400.800,00.**
8 **CAPITAL AUTORIZADO: USD\$801.600,00**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
10 yas, República del Ecuador, hoy día diez de Julio del año
11 dos mil ocho, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE**
12 **PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Gua-**
13 **yaquil,** comparece por una parte, el señor **SERGIO AN-**
14 **DRÉS RINALDO,** quien declara ser de nacionalidad argen-
15 tino, ejecutivo, de estado civil casado, y domiciliado en es-
16 ta ciudad; por los derechos que representa de la Compañía
17 **DFECUADOR S.A.,** en su calidad de Gerente General,
18 conforme lo acredita con su nombramiento debidamente
19 inscrito que se agrega como documento habilitante. Mayor
20 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de co-
21 nocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
22 escritura pública de aumento de capital y reformas a los
23 artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía
24 **DFECUADOR S.A.,** así como las demás declaraciones a la
25 que procede de una manera libre y espontánea, con amplia
26 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi-
27 nuta que dice así: "**Señora Notaria:** Sírvase autorizar, en
28 el Registro de escrituras públicas que está a su cargo, una

Atu

1 por la cual consten el aumento de capital y reformas a los
2 artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía
3 DFECUADOR S.A., así como las demás declaraciones que
4 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRI-**
5 **MERA.- COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura
6 pública el señor SERGIO ANDRÉS RINALDO, a nombre y
7 en representación de la compañía DFECUADOR S.A., en
8 calidad de Gerente General de la misma, tal cual lo accredi-
9 ta con su nombramiento inscrito, que se acompaña, para
10 que usted, señor Notario, se sirva agregarlo a la escritura a
11 otorgarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Por escritura
12 pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil,
13 doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de agosto del
14 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
15 quil el veintiséis de los mismos mes y año, se constituyó la
16 compañía anónima DFECUADOR S.A., con un capital de
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$800,00) y con domicilio en Guayaquil. **TERCERA.-**
19 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de la expresada compañía, en su sesión ce-
21 lebrada el dieciséis de abril del dos mil ocho, con el voto
22 unánime de todos los accionistas, ya que en dicha sesión
23 estuvo representada la totalidad del capital pagado, resol-
24 vió aumentar el capital social de la compañía en cuatro-
25 cientos mil dólares de los Estados Unidos de América
26 (US\$400.000,00) más, para que, en adelante, el capital
27 social de DFECUADOR S.A. sea de cuatrocientos mil
28 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América

ADP



Dra. Roxana L. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 (US\$ 400.800,00), mediante la emisión de cuatrocientas
2 mil (400.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de
3 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 América (US\$1) cada una. **CUARTA.- REFORMAS AL**
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aludido
6 aumento de capital, la Junta General de Accionistas tam-
7 bién resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto del Es-
8 tatuto Social, relativos al capital social y numeración de
9 acciones de la compañía, los mismos que contemplarán,
10 en lo venidero, como capital autorizado la suma de
11 OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 801.600,00);
13 y, como capital suscrito la suma de CUATROCIENTOS MIL
14 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (US\$400.800,00), dividido en cuatrocientas
16 mil ochocientas (400.800) acciones ordinarias y nominati-
17 vas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Amé-
18 rica (US\$1) cada una, con el texto que se aprobó en la
19 misma Junta General expresada. **QUINTA.-** Sentados tales
20 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por la expre-
21 sada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía anónima DFECUADOR S.A., el suscrito Sergio
23 Andrés Rinaldo, a nombre y en representación de la men-
24 cionada sociedad, en su calidad de Gerente General, de-
25 clara aumentado el capital social de la compañía a la suma
26 de cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América (US\$ 400.800,00) y reformados los Ar-
28 tículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, al mismo tiempo

ARJ

1 que eleva a escritura pública tales aumento de capital y
2 reformas del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas
3 que anteceden y en los términos del acta de la sesión de la
4 indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, ce-
5 lebrada el dieciséis de abril del dos mil ocho, cuyo ejem-
6 plar auténtico se acompaña para los efectos del caso.

7 **SEXTA.- DECLARACIONES.-** Sentados tales anteceden-
8 tes, en cumplimiento de lo resuelto por la expresada Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 DFECUADOR S.A., el suscrito Sergio Andrés Rinaldo, en
11 cumplimiento de lo ordenado por la Junta General tantas
12 veces referida, declara o acredita, bajo juramento, que el
13 presente aumento de capital está correctamente integra-
14 do. De igual forma, declara bajo juramento que su repre-
15 sentada, hasta la presente fecha, no es contratista del Es-
16 tado ni de ninguna de sus instituciones. Anteponga y agre-
17 gue usted, señora Notaria, todo cuanto fuere de estilo para
18 la plena eficacia jurídica del presente aumento de capital y
19 reformas del Estatuto Social, así como de la escritura pú-
20 blica que los contenga, dejando constancia el otorgante
21 que la abogada Ana Francisca Aspiazu Fässler queda au-
22 torizada para obtener su aprobación e inscripción en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil.-" Hasta aquí la minuta pa-
24 trocinada por la Abogada Ana Francisca Aspiazu Fässler,
25 Registro número **once mil setecientos ochenta y dos-**
26 **Guayas**, que con los documentos que se agrega queda
27 elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que
28 después de haber leído en alta voz toda esta escritura a él

DFECUADOR S.A.

Guayaquil, 31 de julio de 2007

Señor
Sergio Rinaldo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DFECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

DFECUADOR S.A. se constituyó el 18 de agosto de 2004, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto de 2004.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Pablo Ezequiel Barrenechea
Secretario

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de DFECUADOR S.A.,
hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.
Guayaquil, 31 de julio de 2007


Sergio Rinaldo
Nacionalidad Argentina
Pasaporte 18521808N

NUMERO DE REPERTORIO: 40.016
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
DFECUADOR S. A., a favor de **SERGIO RINALDO**, a foja **91.504**,
Registro Mercantil número **16.374**.

ORDEN: 40016

•••••
*•••••

•••••
*•••••

•••••
*•••••

•••••
*•••••

S

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
CALLE 12 N. 101
QUITO
TEL: 22 414 1111
FAX: 22 414 1111
E-MAIL: SRE@MINECINFIN.GOV.EC
WWW.MINECINFIN.GOV.EC

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
CALLE 12 N. 101
QUITO
TEL: 22 414 1111
FAX: 22 414 1111
E-MAIL: SRE@MINECINFIN.GOV.EC
WWW.MINECINFIN.GOV.EC

Nombre: **111-101-2007**
Categoría: **A-2-VI**
Acción: **PRELITO GENERAL**
Clasificación: **SECRETADO S-A**

Fecha de Emisión: **2 Octubre 2007**
Monto: **100000**
Fecha de Caducidad: **30/09/2007**
Número de Serie: **SECRETADO**

M. LUIS ALBERTO MORALES MORALES
Subsecretario de Relaciones Exteriores



**"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "DFECUADOR S.A.", CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL DOS MIL
OCHO**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas diez del día 16 de abril del dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de "DFECUADOR, S.A.", a saber: La compañía **FREE SHOPS CO.**, debidamente representada por su apoderado el señor Pablo Ezequiel Barrenechea, según consta del poder otorgado a su favor que se archiva en el expediente de esta Junta, la cual es propietaria de cuatrocientas (400) acciones; y, la compañía **BINGHAM RESOURCES CORP.**, debidamente representada por su apoderada la señora Verónica Vaca, según consta del poder otorgado a su favor que se archiva en el expediente de esta Junta, la cual es propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Ante la vacancia del cargo de Presidente, los concurrentes designan a la señora Verónica Vaca para que presida la sesión, y actúa de Secretario el suscrito Sergio Rinaldo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta, para archivers en el expediente respectivo, con lo cual se constata, a las catorce horas quince minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los mencionados accionistas representan la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, éstos deciden constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) *Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y consecuente reformas de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y,*
- b) *Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con el anterior.*

JK

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Ato seguido, la Junta pasa a conocer lo relacionado con el aumento de capital social, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), el señor Sergio Rinaldo, Gerente General, manifiesta que dado el giro del negocio y crecimiento de la Compañía conviene aumentar su capital social.

Al efecto, manifiesta que antes de que la Junta proceda a resolver sobre dicho punto, conviene que los accionistas recuerden que ellos tienen un crédito contra la Compañía producto de un préstamo realizado y consta debidamente registrado, que bien podría utilizarse para el proyectado aumento de capital.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aumentar el capital de la Compañía en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000,00), de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.800,00); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de cuatrocientas mil de nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las cuatrocientas mil de nuevas acciones antes referidas, manifestando el Gerente General que, de conformidad con el derecho preferente que le concede la ley a los accionistas para suscribir las mencionadas nuevas acciones, en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de dichas nuevas acciones debería efectuarse en partes iguales a favor de los dos únicos accionistas, a menos que decidan éstos renunciar a todo o en parte de su mencionado derecho preferente.

La Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad que todas las acciones correspondientes al presente aumento de capital, es decir, todas las cuatrocientas mil acciones, sean emitidas y divididas en partes iguales a favor de las dos únicas accionistas de la Compañía suscriptora de las mismas, éstas son: a favor de la compañía **BINGHAM RESOURCES CORP**, de nacionalidad panameña, correspondiéndole doscientas mil (200.000) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de la compañía **FREE SHOPS CO.**, constituida bajo las leyes de las Islas Caimán, correspondiéndole doscientas mil (200.000) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resolviendo

además, que con relación al pago de las antes mencionadas nuevas acciones, como es de conocimiento de los accionistas y como se dijo al inicio de esta sesión, ellos tienen un crédito contra la Compañía que bien podría utilizarse para pagar, por vía de compensación, todas las referidas nuevas acciones que ha suscrito la misma.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve que el pago de las referidas cuatrocientas mil de nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, se realice mediante la compensación, en el monto respectivo, con parte de los créditos que tienen las accionistas contra la Compañía.

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre las consecuentes reformas de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve que en adelante los Artículos Quinto y Sexto digan:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."
(HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía".
(HASTA AQUÍ EL ARTICULO SEXTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital y las reformas de los Artículos Quinto, Sexto del Estatuto Social de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reformas del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas

personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas cinco minutos." f.) Verónica Vaca, Presidente ad hoc; f.) Sergio Rinaldo, Gerente General-Secretario; f.) p. Free Shops Co., Pablo Ezequiel Barrenechea, Apoderado Especial; y, f.) p. Bingham Resources Corp., Verónica Vaca, Apoderada.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro correspondiente y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de abril del 2008

+ _____
Sergio Rinaldo
Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992364955001

RAZON SOCIAL: DFECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOOR GOMEZ MARIELISA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 26/08/2004

FEC. CONSTITUCION: 26/08/2004

FEC. INSCRIPCION: 02/09/2004

FEC. ACTUALIZACION: 28/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: S/N
Intersección: AVENIDA CONSTITUCION Edificio: AEROPUERTO SIMON BOLIVAR Referencia ubicación: JUNTO AL
BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 2293100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JRE030

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE

Fecha y hora: 28/09/2004 05:09:35



JESSICA MARIEA COBO CORREA
DIRECTORA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



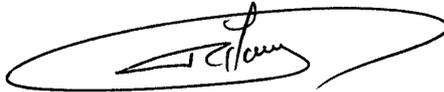
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la
2 Notaria en un solo acto.-

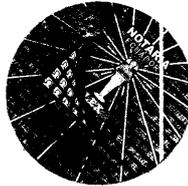
3
4 **p. Compañía DFECUADOR S.A.**

5 **R.U.C. No. 0992364955001**

6
7
8 **SERGIO ANDRÉS RINALDO**
9 **GERENTE GENERAL**
10 **Pasaporte No. 18521808N**

11
12
13 

14
15 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
16 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**



17
18
19
20
21 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
22 **QUINTA COPIA**, en ocho fojas útiles, rubricadas
23 por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a
24 dos de Septiembre del año dos mil ocho.-

25
26
27 

28

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DFECUADOR S.A.**, de fecha 10 de Julio del año 2.008, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **08-G-DIC-0007933**, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 Noviembre del 2.008, tomé nota de la aprobación de la presente escritura.

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2.008.-



A handwritten signature in cursive script, enclosed within an oval shape. The signature appears to read 'Pauline Falag'.



NUMERO DE REPERTORIO: 64.715
FECHA DE REPERTORIO: 26/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007933, dictada el 18 de Noviembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DFECUADOR S. A., de fojas 147.335 a 147.351, Registro Mercantil número 25.688.- 2.- Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64715



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL